



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 5 de julio de 2021, del Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a estudiantes destinadas a financiar el alojamiento de los campamentos geológicos de estudios de grado de la Facultad de Geología y del Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica de la Universidad de Oviedo, curso 2020-2021, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 575392.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575392>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—Beneficiarios.

Estar matriculado en el curso académico 2020-2021, en asignaturas cuyas guías docentes contemplen la realización de los campamentos geológicos de los estudios de Grado de la Facultad de Geología o en el Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica, de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Finalidad:

La finalidad de estas ayudas es subvencionar, total o parcialmente, los gastos de alojamiento ocasionados con motivo de la realización de los campamentos geológicos contemplados en el plan de estudios de Grado y Máster de la Facultad de Geología ayudándoles a superar las dificultades económicas que impidan o menoscaben la realización de las prácticas de campo.

Tercero.—Bases Reguladoras:

Resolución de 6 de julio de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que establecen las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas a estudiantes destinadas a financiar el alojamiento de los campamentos geológicos de los estudios de Grado de la Facultad de Geología y del Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica de la Universidad de Oviedo.

Cuarto.—Importe:

La presente convocatoria será financiada por con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.07 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2021, por un importe de dos mil euros (2.000,00 €).

Se establece una única modalidad de ayuda destinada a financiar, total o parcialmente, los gastos de alojamiento ocasionados con motivo de la realización de los campamentos geológicos de los estudios de Grado de la Facultad de Geología y del Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica.

El coste de la ayuda, cubrirá los gastos de alojamiento en hostales, albergues, campings u hoteles con una categoría máxima de 2 estrellas.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en extracto de la resolución.

Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, 5 de julio de 2021.—El Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2021-07111.